



I.6 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, **“EL INSTITUTO”** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 12101 denominada **“HONORARIOS”**, respectivamente, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable al presente ejercicio fiscal, mediante oficio DGPYRF.-10.3/4321/2021.

I.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es INE-810901-CP4.

I.8 Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06140, en la Ciudad de México.

**II. “EL PRESTADOR” declara que:**

II.1 Es una persona física de nacionalidad  en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente Contrato, y que cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por **“EL INSTITUTO”**, quien además a través del presente instrumento manifiesta su conformidad para llevar a cabo su celebración en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

II.2 Su Registro Federal de Contribuyentes es

II.3 Cuenta con estudios y conocimientos en materia de **MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL COMO SE ACREDITA EN LA CONSTANCIA DE ACTA DE GRADO, EN LA QUE SE OTORGA LA CALIFICACIÓN DE APROBADA CON MENCIÓN HONORÍFICA, Y LA LICENCIATURA COMO SE ACREDITA EN LA CÉDULA PROFESIONAL 11549125 Y AL TÍTULO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, y además conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, asimismo, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

F

II.4 La C. Brenda Munguía Anaya, se identifica con **CREDENCIAL PARA VOTAR**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** con clave de folio

II.5 Es una persona física que presta sus servicios con sus propios medios contando con la libertad para realizarlo por el término aquí determinado y en forma independiente.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en la Administración Pública Federal ni se encuentra inhabilitada para el desempeño del servicio público, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil, laboral, administrativo, penal en contra de **“EL INSTITUTO”** o en contra de cualquier otra Institución, Dependencia o Entidad, y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios profesionales por honorarios objeto del presente Contrato y en caso de estarlo cuenta con el dictamen de compatibilidad de empleo respectivo.

T [ ( a s a s ) K O a g . Á U : ( ) a p . A U ^ A j a 5 A / S a g ] [ A E Z O B ( a s ^ Á U : ^ c a a [ : A ^ Á U : c a a . Á U : ^ . a ) a p . A [ : A P ] [ : a a . E A E O ] ( a a a Á U a c a : j a s E O } a a ^ ) d A S ^ a p A O I d F F I E a . : : a e [ A : a ^ Á [ E a ^ A a S O V O R D E C I d F F E A a s s a ) A O E a ^ A a S O V O R D E C I d F F E A a s s a ) A K E A V a s s a ) A Y A A A A a S O U O U U U E A | A / a . . a [ A U s a e [ E A - a s s a ) A E a ^ A ( . S a ^ a e a ) d . A ^ ) ^ a p . A ) A a e ^ a a s ^ A s e a a s a s a ) A A ^ . S e a a s a s a ) A ^ A a a ^ - : ( a s s a ) E a e O E [ [ A e a a a a j a a [ : a s s a ) A ^ A ^ . a ) ^ . A g a | a e E

No. de Contrato: '2022H00294

**II.7** Manifiesta que mediante este contrato no adquiere subordinación o dirección técnica o administrativa, ya que, con base en su experiencia, eficiencia y capacidad, prestará sus servicios.

**II.8** Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: 

H
---

  

H
---

**III. Declaran “LAS PARTES” que:**

**III.1** El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

**III.2** Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento. Por lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse a las siguientes:

F

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. “EL PRESTADOR”** se obliga a prestar sus servicios al **“INSTITUTO”** desarrollando las actividades para: **APOYAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, COLABORAR EN LA RECOPIACIÓN DE AVANCES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE LAS SUBDIRECCIONES, ASÍ COMO CONTRIBUIR EN EL SEGUIMIENTO E INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS INSTITUCIONALES.**

**SEGUNDA. “LAS PARTES”** convienen en que los servicios materia del presente Contrato son de **Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios**, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal”.

**TERCERA. “EL PRESTADOR”** se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos y experiencia para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente contrato; también se obliga a cumplir con las normas y lineamientos que **“EL INSTITUTO”** le establezca para la mejor prestación de sus servicios, a utilizar todo el tiempo que requiera el cumplimiento satisfactorio de los mismos y las necesidades particulares del servicio a desarrollar; así como, a responder respecto de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, y también de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones se causaren a **“EL INSTITUTO”**.

**CUARTA.** En términos de los artículos 2606, 2610 y demás aplicables del Código Civil Federal, **“EL INSTITUTO”** conviene con **“EL PRESTADOR”** en pagar por concepto de sus honorarios, la cantidad de **\$30,076.38 (TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)**, por lo que dichos honorarios deberán ser cubiertos quincenalmente en **2** pagos de **\$15,038.19 (QUINCE MIL**



T [ cā, aēē) KŌcaē. ÁU^, [ ] } a^• ÁU^ Á|ā ā SÁ/ācaē ] [ ÁÉÉCa ( aēē^|ÁU|^• caē|; Á^ÁU^|cāā • ÁU| [ ^• ā ) a^• Á|; ÁP [ ] [ : aēā • ÉCŌ ) aēē ^) d Á^\* aēēÉcāFí ÉÁ| : : aēē Á  
] : ā ^| Éā^ ÁcaēSŌVŌCŌDŌÉCŌFŌÉFŌÉÁ aēēēē) ÁÉā^ ÁcaēSŌVŌCŌDŌÉCŌFŌÉCŌÁ aēēēē) ÁKÉHÁ aēēēē) ÁYÁ Á ÁcaēSŌUŌUŌUŌUÉÁ| : ā .• ā [ ÁU&caē [ ÉÁ aēēēē) ÁÉā^ Á| • Á  
Sā^ aēē ā) d • Á^ ) ^| a^• Á) Á aēē| aēē^ Á| ( aēē aēēēē) Á Á^• &| aēē aēēēē) Á^ Ácaēē + [ ( aēēē) Écaē ÉCŌ ( [ Á aēēÁcaē| aēē| : aēēē) Á^ Á^• ā ) ^• Á gā| aēē É

No. de Contrato: '2022H00294

resultare alguna creación o invención, **“EL PRESTADOR”**, sin menoscabo de la titularidad de los derechos morales que le pudiesen corresponder en su calidad de autor o inventor, reconoce desde este momento a **“EL INSTITUTO”** como titular de los derechos patrimoniales y de las patentes o registros relativos para su uso y explotación previstos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; a su vez **“EL INSTITUTO”** se obliga a mencionar el nombre de **“EL PRESTADOR”**, como autor o inventor, en toda impresión, reproducción, publicación, edición o en cualquier otro medio de divulgación y comunicación pública.

**“EL INSTITUTO”** tendrá a su cargo los trámites necesarios para el registro o inscripción del presente Contrato en el Instituto Nacional del Derecho de Autor o en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, según proceda.

**DÉCIMA PRIMERA. “EL PRESTADOR”** comunicará a **“EL INSTITUTO”**, cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio al mismo.

**DÉCIMA SEGUNDA. “EL INSTITUTO”** podrá rescindir sin responsabilidad el presente Contrato, sin necesidad de juicio, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **“EL PRESTADOR”**:

- A) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato;
- B) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- C) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **“EL INSTITUTO”**;
- D) Por negarse a comunicar a **“EL INSTITUTO”** sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- E) Si se comprueba que la protesta a que se refiera la Declaración II.6 se realizó con falsedad;
- F) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato;
- G) Cuando exista imposibilidad física o mental de parte de **“EL PRESTADOR”**, para realizar los servicios profesionales por honorarios contratados;
- H) Por reproducir o divulgar la información de sus servicios, sin su autorización expresa,
- I) Utilizar a terceras personas para que lo sustituyan en la prestación de servicios profesionales por honorarios objeto de este Contrato;
- J) Por cometer actos ilícitos contra **“EL INSTITUTO”** y causar con su conducta un daño moral y patrimonial a **“EL INSTITUTO”**;
- K) Cuando se soliciten, insinúen, propicien y/o reciba gratificaciones a cambio de realizar las actividades objeto del presente Contrato, y;

F





